



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de MAYO de 1997.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2328/96, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de los agentes que se desempeñan en el Centro de Cómputos de la Cámara Nacional Electoral, conforme al siguiente detalle:

Prosecretario Administrativo:

TIZEIRA, María Eugenia

Auxiliar:

RIVERA, Susana

SCARANO, Marcelo A.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Cf
~~*[Signature]*~~

[Signature]
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION